



Asamblea General

Distr. general
7 de junio de 2016
Español
Original: inglés

Septuagésimo primer período de sesiones

Tema 131 de la lista preliminar*

Planificación de programas

Proyecto de marco estratégico para el período 2018-2019

Segunda parte: plan por programas bienal

Programa 3 Desarme

Corrección

1. Índice

Donde dice Subprograma 1. Negociaciones multilaterales sobre limitación de armas y desarme *debe decir* Subprograma 1. Negociaciones y deliberaciones multilaterales sobre desarme y limitación de armas

2. Párrafo 3.3

Sustitúyase el texto actual por el siguiente:

En la Secretaría, la responsabilidad sustantiva del programa corresponde a la Oficina de Asuntos de Desarme. La estrategia de la Oficina para cumplir los objetivos del programa se estructura en cinco subprogramas y se basa en su función y su responsabilidad de facilitar y alentar, según proceda, las medidas de desarme y no proliferación a todos los niveles, en particular respecto de las armas de destrucción en masa. La Oficina seguirá ayudando a los Estados Miembros a promover, fortalecer y consolidar principios y normas negociados multilateralmente en todas las esferas del desarme y la no proliferación en todos sus aspectos. Además, apoyará las actividades de los Estados Miembros en materia de desarme y no proliferación en todos sus aspectos a fin de promover la paz y la seguridad internacionales y contribuir a los esfuerzos mundiales en contra del terrorismo. La Oficina aumentará su capacidad para efectuar estudios más a fondo y hacer el seguimiento de los acontecimientos que ocurran en esos ámbitos, y proporcionará a los Estados Miembros, a solicitud de estos, asesoramiento oportuno y práctico.

* A/71/50.



3. Párrafo 3.5, segunda oración

Después de “los acuerdos de desarme multilaterales”, añádase “como lo soliciten los Estados partes en tales instrumentos y entidades”

4. Párrafo 3.6, primera oración

Donde dice “cuestiones de seguridad conexas” debe decir “otras cuestiones de seguridad”

5. Subprograma 1. Negociaciones multilaterales sobre limitación de armas y desarme

a) Título del subprograma

El título del subprograma *debe ser:*

Subprograma 1

Negociaciones y deliberaciones multilaterales sobre desarme y limitación de armas

b) Logro previsto de la Secretaría b)

Sustitúyase el texto actual por el siguiente:

b) Aplicación oportuna de decisiones, recomendaciones y programas de acción aprobados por la Asamblea General y por las conferencias y reuniones de los Estados partes en los diversos acuerdos multilaterales de desarme, control de armamentos y no proliferación

c) Indicador de progreso b) i)

Sustitúyase el texto actual por el siguiente:

i) Mejora de la actividad de presentación de informes por los Estados partes sobre las medidas adoptadas por ellos para dar cumplimiento a las obligaciones emanadas de tratados, decisiones, recomendaciones y programas de acción, cuando sea necesario

d) Párrafo 3.8 c)

Sustitúyase el texto actual por el siguiente:

c) Prestación de apoyo para el cumplimiento de las decisiones, las recomendaciones y los programas de acción aprobados por la Asamblea General y de los aprobados en conferencias y reuniones de los Estados partes en diversos acuerdos multilaterales de desarme, no proliferación y limitación de armas;

e) Párrafo 3.8 f)

Sustitúyase el texto actual por el siguiente:

f) Prestar asistencia a los Estados Miembros, en particular a los países en desarrollo, que lo soliciten para el desarrollo de la capacidad y la celebración de conferencias, seminarios y cursos prácticos sobre desarme mediante la prestación de apoyo sustantivo sin discriminación alguna.

6. Subprograma 2: Armas de destrucción en masa**a) Logro previsto de la Secretaría b)**

Sustitúyase el texto actual por el siguiente:

b) Mayores conocimientos, comprensión y cooperación multilateral con arreglo a los mandatos existentes, y mayor capacidad de respaldar la investigación de la posible utilización de armas químicas y bacteriológicas (biológicas) o tóxicas de conformidad con su mandato definido en la resolución 42/37 C de la Asamblea General, y responder a los retos relacionados con las armas de destrucción en masa, en particular las armas nucleares, así como las armas biológicas y químicas, con inclusión de la adquisición y el uso de armas de destrucción en masa por agentes no estatales.

b) Indicador de progreso a) ii)

Sustitúyase el texto actual por el siguiente:

ii) Mayor número de solicitudes de expertos en apoyo de negociaciones y deliberaciones sobre creación de consenso y actividades de ejecución en materia de desarme y no proliferación de armas de destrucción en masa

c) Párrafos 3.9 a), b) y c)

Sustitúyase el texto actual por el siguiente:

a) Apoyo a los Estados Miembros en sus negociaciones, deliberaciones y actividades de creación de consenso en las esferas del desarme y la no proliferación de las armas de destrucción en masa, en particular las armas nucleares y sus sistemas vectores, así como transparencia y fomento de la confianza en las actividades relativas al espacio ultraterrestre de conformidad con los mandatos derivados de las resoluciones de la Asamblea General 68/50 y 69/38, y asistencia a los Estados Miembros, a solicitud de estos, en sus esfuerzos para alcanzar la plena aplicación y la universalización de los acuerdos multilaterales y para impedir que los grupos terroristas adquieran armas de destrucción en masa, con inclusión de los esfuerzos mundiales contra el terrorismo;

b) Aumento de la cooperación de conformidad con los arreglos y acuerdos existentes con otras organizaciones intergubernamentales pertinentes, y aumento de la interacción con la sociedad civil, especialmente las instituciones académicas y de investigación y las organizaciones no gubernamentales activas en la esfera del desarme y la no proliferación de armas de destrucción en masa y sus sistemas vectores;

c) Estudio y evaluación de las tendencias actuales y futuras en materia de armas de destrucción en masa, incluidas las armas nucleares, con miras a lograr una mayor capacidad para proporcionar a los Estados Miembros información y análisis oportunos y precisos;

7. Subprograma 4: Información y divulgación**a) Objetivo de la Organización**

Sustitúyase el texto actual por el siguiente:

Aumentar la conciencia, la comprensión y los conocimientos de los Estados Miembros y el público sobre las cuestiones de desarme

b) Logro previsto de la Secretaría a)

Sustitúyase el texto actual por el siguiente:

a) Suministro oportuno, mayor utilización y mejor acceso al material informativo y educativo fáctico y objetivo de la Oficina de Asuntos de Desarme

c) Párrafo 3.11 b)

Sustitúyase el texto actual por el siguiente:

b) Mejora de la labor de la Junta Consultiva del Secretario General en Asuntos de Desarme por medios como exámenes periódicos de los métodos de trabajo y asegurando el equilibrio de género y la distribución geográfica equitativa de su composición;

d) Párrafo 3.11 f)

Sustitúyase el texto actual por el siguiente:

f) Facilitación de la participación de la sociedad civil, especialmente las organizaciones no gubernamentales, en conferencias y reuniones relacionadas con el desarme, con inclusión del acceso a la documentación, la organización de presentaciones orales, la celebración de actos especiales y la organización de exposiciones, de conformidad con los reglamentos establecidos.
